

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

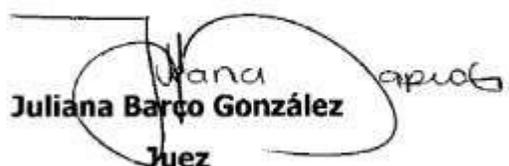
Medellín, siete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00899** 00
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario el demandado Juan Sebastián Díaz Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.471.464.

En la fecha se libra el oficio No. 1182. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz